



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, 01 de julio de 2022.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Aprobación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120210022700
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Mario José Bolívar Mora.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, 01 de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito presentada por el demandante y trasladada al demandado los días 26 hasta el 28 de abril de 2022.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; la cual, a corte de 31 de marzo de 2022, arroja un saldo de la obligación de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$32.730.974.52)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623318a849c58aa336978f433a3c67e4a6ed2a48071f8f141501d6be511e42e9**

Documento generado en 01/07/2022 04:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>